

GESTIÓN DE CARTERA						 Coonfie <i>Es Presente y Futuro Solidario</i>	
ACUERDO DE PAGO							
Código:	FO-CT13	Versión:	4	Vigencia:	14 de febrero de 2026	Página:	1 de 3

DATOS DEL CRÉDITO			
FECHA		OFICINA	
No. IDENTIDAD Y NOMBRE DEUDOR			
No. CELULAR		CORREO A NOTIFICAR	
PAGARÉ		ESTADO DEUDA	DIAS MORA
CAPITAL MORA		INTERESES	
COSTAS		HONORARIOS	
MEDIO DE PAGO DEL ACUERDO			
TOTAL A NORMALIZAR			
PERFIL DE RIESGO			
ABOGADO ENCARGADO			

No. IDENTIDAD Y NOMBRE CODEUDOR			
No. CELULAR		CORREO A NOTIFICAR	
No. IDENTIDAD Y NOMBRE TERCERO			
No. CELULAR		CORREO A NOTIFICAR	

PLAN DE PAGO DE COMPROMISOS			
No.	FECHA PAGO	VALOR	COMENTARIO
1			
2			
3			
4			
5			
6			

GESTIÓN DE CARTERA						 Coonfie <i>Es Presente y Futuro Solidario</i>	
ACUERDO DE PAGO							
Código:	FO-CT13	Versión:	4	Vigencia:	14 de febrero de 2026	Página:	2 de 3

III. CLÁUSULAS

- Objeto.** El presente acuerdo tiene por objeto normalizar la(s) obligación(es) identificada(s), mediante los pagos aquí pactados y dentro de los plazos establecidos, sin novar la obligación original salvo lo expresamente indicado.
- Declaraciones del Deudor.** El Deudor reconoce el saldo adeudado, así como los intereses corrientes y de mora causados y agencias en derecho, conforme al máximo legal permitido y acepta las políticas internas de COONFIE.
- Imputación de pagos** Los pagos que realice el Deudor y/o Codeudor a través de los canales autorizados deberán efectuarse conforme a las instrucciones suministradas por la persona que formalice el Acuerdo de Pago o, en su defecto, mediante consignación en la cuenta corriente No. 792075434 del Banco de Bogotá, a nombre de la Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito COONFIE, Los cuales se aplicarán en el siguiente orden: (i) costas judiciales, (ii) agencias en derecho (honorarios), (iii) intereses de mora, (iv) intereses corrientes y (v) capital, conforme al Reglamento de Cartera, Art. 3.4.
- Cláusula aceleratoria.** La simple mora en cualquiera de las cuotas pactadas faculta a COONFIE para declarar vencida anticipadamente la obligación y exigir su pago total, sin perjuicio de iniciar o continuar gestiones de cobro Prejurídico o jurídico.
- Canales, horarios y periodicidad de contacto.** El Deudor autoriza ser contactado únicamente por los canales aquí señalados. La gestión de cobro se realizará de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., como lo establece la ley 2300 de 2023. Si el Deudor requiere horarios distintos, diligenciará el formato FO-CT-15.
- Preaviso y reporte a centrales de riesgo.** COONFIE realizará el reporte negativo a centrales de riesgo únicamente previa comunicación al titular con un mínimo de 20 días calendario de anticipación, enviada a la última dirección y/o correo registrado, como lo contempla la ley 1266 de 2008.
- Medios de Pago.** La persona que asuma el pago del Acuerdo deberá realizar la cancelación del mismo en una de nuestras agencias que se encuentran a nivel nacional o si es el caso de realizar el pago mediante consignación bancaria deberá hacerla a consignar a la cuenta de corriente No. 792075434 del Banco Bogotá a nombre de Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito COONFIE, y enviar copia al e-mail
- Suspensión del proceso judicial (si aplica).** Si existe proceso ejecutivo en curso, COONFIE podrá suspender la ejecución de medidas cautelares una vez la obligación se encuentre al día y durante la vigencia del acuerdo. El primer incumplimiento reactivará el proceso sin necesidad de nuevo requerimiento.
- Tratamiento de datos personales.** El Deudor autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales para las finalidades de administración, cobranza y normalización de cartera, conforme a la Política de Tratamiento de Datos publicada por COONFIE. Podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos mediante los canales oficiales.
- Domicilio y notificaciones.** Para todos los efectos, las notificaciones se entenderán válidas en las direcciones, teléfonos y correos autorizados en este formato y en el expediente del crédito.

Firma Deudor
No. id.

Firma Codeudor
No. id.

Firma funcionario

Vo. Bo. Director Cartera _____

GESTIÓN DE CARTERA						 Coonfie <i>Es Presente y Futuro Solidario</i>	
ACUERDO DE PAGO							
Código:	FO-CT13	Versión:	4	Vigencia:	14 de febrero de 2026	Página:	3 de 3

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

OBJETIVO	Registrar el compromiso de pago con el asociado que presenta cuota(s) en mora.
-----------------	--

ARCHIVO Y CONTROL	Cuando el asociado entre en mora con la primera cuota, el Asesor Comercial o funcionario designado debe pactar un(os) compromiso(s) con el asociado, una vez diligenciado el formato debe escanearlo y enviarlo al Director de Carpeta y archivarlo en la carpeta del asociado.
--------------------------	---

No.	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA	Diligenciar el día, mes y año en que se realiza el compromiso de pago
2	OFICINA	Diligenciar el nombre de la oficina en donde pertenece el deudor.
3	No. IDENTIDAD Y NOMBRE DEUDOR	Diligenciar el Número identidad y Nombres y apellidos completos del asociado deudor
4	No. CELULAR Y CORREO	Diligenciar el Número de Celular y registrar el correo electrónico del deudor.
5	PAGARÉ – ESTADO CUENTA Y DIAS MORA	Diligenciar el Número del pagaré, el estado del cobro en que se encuentra y los días de morosidad que se tiene al momento del compromiso de pago.
6	CAPITAL MORA – INTERESES	Diligenciar el Lugar de expedición del documento de identidad.
7	COSTAS – HONORARIOS	Registrar el valor de las costas y honorarios que le apliquen al crédito.
8	MEDIO DE PAGO	Definir la forma en como se va a pagar el compromiso de pago.
9	TOTAL NORMALIZAR	Registrar el total de capital mora + intereses + costas + honorarios.
10	PERFIL DE RIESGO	Registrar el tipo de perfil que tiene el asociado.
11	ABOGADO ENCARGADO	Registrar el nombre del abogado que lleva el caso del crédito
12	No. IDENTIDAD CODEUDOR	Registrar si aplica el número de identidad del codeudor. Registrar el correo electrónico del codeudor.
13	No. IDENTIDAD TERCERO	Registrar si aplica el número de identidad del tercero que cancela el pago. Registrar el correo electrónico del tercero que formaliza el acuerdo de pago.
14	COMPROMISOS	Los compromisos deben pactarse máximo a un mes. Junto con el asociado se pactan las fechas y el valor a pagar y el asesor posteriormente debe hacerle un seguimiento y registrar la fecha de pago (real).

CONTROL DE CAMBIOS								
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.								
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación						
4	Se crea el cuadro de datos de crédito. Se adicionan los campos de Perfil de Riesgo y Pago por terceros. Se ajusta el cuadro de compromisos de pago y se adicionan las clausulas del compromiso.	13 de febrero de 2026						
<table> <tr> <td>Elaborado Por:</td><td>Revisado Por:</td><td>Aprobado Por:</td></tr> <tr> <td>ZULEIMA GONZALEZ MOSQUERA Cargo: Director de Cobranza y Cartera</td><td>SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Coordinador de PE y SIG</td><td>NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General</td></tr> </table>			Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	ZULEIMA GONZALEZ MOSQUERA Cargo: Director de Cobranza y Cartera	SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Coordinador de PE y SIG	NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:						
ZULEIMA GONZALEZ MOSQUERA Cargo: Director de Cobranza y Cartera	SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Coordinador de PE y SIG	NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General						